



Ayuntamiento  
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **2C6U0P245T21201X1E6K** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



<b>Negociado:</b>	Cultura
<b>Expediente:</b>	***102056
<b>Documento:</b>	28110IORF
<b>Asunto:</b>	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TENDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SUMINISTRO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE CAMELOS PARA LA CABALGATA DE REYES EL 5 DE ENERO DE 2017

## DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 6805

Visto que mediante Decreto núm. CDC/305/2016 de fecha 14 de diciembre se adjudicó a Hermanos Ramallo Marrero S.L. el contrato menor de suministros consistente en la adquisición de caramelos para la cabalgata de reyes el 5 de enero de 2017 por un importe de tres mil trescientos setenta y cuatro euros con veintiocho euros (3.374,28 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, respecto de la que se ha emitido el oportuno informe de conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 21-12-2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de HNOS RAMALLO MARRERO SL, con NIF B38807251, derivada de la siguiente factura:

A HERMANOS RAMALLO MARRERO S.L., fra. Nº 6805, por la adquisición de caramelos para la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero de 2017, por el importe de tres mil trescientos setenta y cuatro euros con veintiocho céntimos (3.374,28 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338/22199 Fiestas Populares y Festejos/Otros Suministros.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe